

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00209 00
Sustanciación: 959*

Se dispone a requerir al Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Popular, Banco Agrario de Colombia y Banco Av Villas, para que den respuesta al oficio circular No. 1132 de fecha 16 de junio de 2021, por medio del cual se ordenó el embargo y retención de las sumas de dinero que llegare a tener el ejecutado Hernando Urueña Martínez identificado con la C.C. No. 89.008.865, depositadas en cuentas de ahorro, corrientes, o cualquier producto.

Líbrese y envíese el oficio ordenado por intermedio del centro de servicios judiciales para estos Juzgados, indicándose en él que la medida debe ser limitada hasta por la suma \$198.000.000.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 28/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0d296b4fab44788aa511009d1d6df6d977799506473ef3730d2667ed73e9ad**

Documento generado en 25/08/2023 11:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>